

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.832 · 2012

CONMEMORACIONES

Boletín Oficial, 21 de enero de 2013 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Conmemoraciones

CONMEMORACIONES

Ley 26.832

Institúyase el 10 de agosto de cada año como "Día Nacional del Periodista de Exteriores de Radio y Televisión".

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

DIA NACIONAL DEL PERIODISTA DE EXTERIORES DE RADIO Y TELEVISION

ARTÍCULO 1°. Institúyase el 10 de agosto de cada año como 'Día Nacional del Periodista de Exteriores de Radio y Televisión', en memoria y homenaje al periodista argentino Gustavo Valenza.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Conmemoraciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).